

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticinco de noviembre de dos mil diez en la empresa, Industrias y Fundiciones por Inyección, S.A., [REDACTED] en Arrúbal, La Rioja.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales, cuya última autorización (MO-01) fue concedida por la Dirección General de la Ordenación y Desarrollo Económico del Gobierno de La Rioja en fecha 23 de marzo de 2004.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Administrador Concursal y por D. [REDACTED] Apoderado del Banco Guipuzcoano, D. [REDACTED] Apoderado del Banco Banesto y D. [REDACTED] Apoderado del Banco Sabadell, quienes en representación de la propiedad, aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

1.- Situación de la instalación

- "Industrias y Fundiciones por Inyección, S.A." figura como titular de una instalación radiactiva de tercera categoría con fines industriales de "radiografía industrial" y referencias IRA/2562 e IRA/0000013 ubicada en las dependencias de la citada empresa. _____



- En fecha 19.10.2009 la Agencia Tributaria remite un escrito al CSN (entrada nº 19677) en el cual se informa que la citada entidad fue declarada en proceso concursal por Auto de fecha 15/12/2008 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño con el nº de procedimiento 1438/2008. _____
- Como Administradores Concursales de la mercantil "Industrias y Fundiciones por Inyección S.A." habían sido nombrados, D. _____ S.L. representados estos últimos por D. _____, quienes habían presentado su informe e inventario de bienes y lista de acreedores (BOE 22.04.09) y se había abierto la fase de liquidación de la entidad. _____
- El día de la inspección la fábrica y su perímetro vallado se encontraban cerrados. _____
- Los representantes de la propiedad facilitaron a la Inspección el acceso al interior de las naves, donde pudo observarse su estado de desmantelamiento y la ausencia del equipo autorizado:
 - "Equipo de rayos _____ de 160 kV, 10 mA que alimenta a un tubo _____ incorporado en una cabina de protección _____ modelo _____"



En anteriores inspecciones se había identificado la cabina como _____ mod. _____ n/s 099 802 00002, el tubo de rayos X como _____ n/s 967326, un intensificador de imagen _____ y el pupitre de control como _____

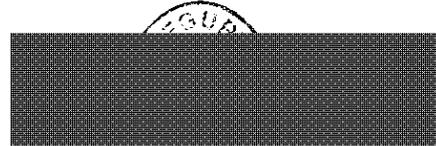
El Administrador Concursal, _____ manifestó que el proceso se encuentra en fase de liquidación con la venta de las últimas piezas de activos y que el equipo de rayos X había sido incluido en un lote que se había subastado notarialmente con autorización judicial. Este lote fue adjudicado a la empresa _____ de Madrid. Desconocía la fecha de retirada del equipo de la fábrica. _____

- La inspección solicitó que en el trámite al acta se aporten documentos y datos sobre dicha adjudicación que permitan la localización de dicho equipo. _____

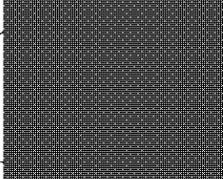
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del



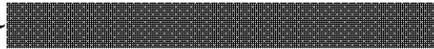
Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a uno de diciembre de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Rodri,


22 - DICIEMBRE 2010.-

Administrador Concursal - 

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 204

Fecha: 07-01-2011 13:13

Asunto: Trámite del acta de inspección.- Referencia: CSN/AIN/07/IRA/2562/10

Estimada señora:

Los administradores concursales cuyas firmas se recogen en el presente documento, fueron designados en el procedimiento concursal de la sociedad INDUSTRIAS Y FUNDICIONES POR INYECCIÓN S.A., y en virtud de su cargo y atendiendo al contenido del acta de inspección que han recibido con fecha 22 de diciembre de 2.010, comparecen en este acto y remiten por correo certificado, junto a la presente:

- Un ejemplar del acta recibida, con firma de recepción por quien suscribe.
- Copia de la factura de venta de la empresa Industrias y Fundiciones por Inyección SA, a Fundiciones y Matricería. S.L.
- Copia del acta notarial de subasta voluntaria de fecha 4 de marzo de 2.010, en la que se incluye Pliego de condiciones de la subasta de bienes muebles de Industrias y Fundiciones por Inyección SA en Liquidación. Se señala en el mismo, el Lote 5, Integrado por máquina de rayos X, espectómetro, y tridimensional. La subasta se celebró el día 16 de marzo, adjudicándose a [REDACTED] el lote número 5.

En el pliego se incluye los puntos 6 y 7 que se transcriben a continuación:

" 6 Estado y retirada de la maquinaria: Los interesados podrán acceder a las instalaciones de "Industrias y Fundiciones por Inyección S.A." previa concertación de cita con la Administración Concursal, con el fin de verificar el estado de la maquinaria.

La maquinaria se vende en el estado en que se encuentra actualmente y no se admitirán reclamaciones por defectos o falta de piezas desde el momento en que haya sido verificada por los compradores. A estos efectos, se presume que todos los participantes en la subasta han comprobado el estado de la maquinaria y no han manifestado objeción alguna. Los adjudicatarios asumirán los riesgos de la compraventa desde el momento en que les sean adjudicados los bienes en la subasta notarial y asumirán también los gastos originados por el desmontaje y retirada de la maquinaria, incluida la corriente eléctrica que fuera necesario contratar toda vez que la nave en que se encuentra ubicada la maquinaria carece de suministro eléctrico. La retirada debería realizarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de celebración de la subasta...

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia: **CSN/AIN/07/IRA/2562/2010**

De fecha: **veinticinco de noviembre de dos mil diez**

Correspondiente a la inspección realizada a: [REDACTED]

El Inspector que la suscribe declara en relación con los comentarios y documentación aportada al contenido del Acta en el trámite a la misma, lo siguiente:

1.- Se acepta la documentación presentada (sin entrar en su valoración) sobre la venta y subasta del equipo de rayos X. No se modifica el contenido del acta

Madrid, 18 de enero de 2011

[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]
INSPECTORA DE INSTALACIONES
RADIATIVAS